



LA ESPIGA

B. Vela

UNOS POR OTROS
Y DIOS POR TODOSHOJA SEMANAL AGRICOLA DE LA FEDE-
RACION CATOLICO AGRARIA SALMANTINADirec. y Red. PRIOR, 20
Apart. n.º 45. - Teléfonos
1126 - 2022 y 1972

VUESTROS HIJOS

A la ciudad han llegado vuestros hijos, labradores y ganaderos; a la ciudad han llegado vuestros hijos a estudiar.

Dad primero gracias a Dios, porque han podido volver cuando tantos han quedado atrás; su cuerpo en tierra y su alma, como es de suponer, en el cielo.

Y luego... ¿por qué vienen?

Primero, por una afición íntima, irresistible, que, al amparo de sus centros docentes, se ha creado y vive poderosa en el alma del pueblo salmantino.

Después, porque el campo no puede consumir con su cultivo todas las vidas humanas que en el campo nacen y han de buscar su porvenir fuera de su patrio solar.

Además, por el anhelo que se nota en el campesino charro de que los hijos superen en mucho, en todo lo posible, a sus padres en personalidad relacionada con cualesquiera órdenes sociales.

¿A qué vienen? A estudiar, a prepararse a la lucha precisa fuera de su casa y haciendas; a continuar la tradición *estudiosa* de nuestro pueblo; a figurar, para

contento propio, de los padres y de la patria, en el servicio social.

Pues bien; entre las muchas palabras nuevas que estos escolares oirán y leerán, en orden a su conducta en la ciudad, no dejan de oír esa triple enseñanza vieja que de sus padres brota y recibe vida:

“estudia para saber, estudia para ayudar a tus padres y a tus hermanos a bien vivir; estudia para ser más que tus progenitores, para ser en el mundo lo que otro cualquiera haya sido y pueda ser”.

Y como norma concreta de vida, tanto escolar como educativa, empeños, labradores, en que vuestros hijos se formen en lo que decían los clásicos antiguos y repitió bellamente Cervantes en su “Coloquio de los perros”; en las llamadas con mucha exactitud *virtud y letras*.

¿Sabéis lo que significa *virtud y letras*?

El temor de Dios o *Fe* práctica.

La sabiduría que de él brota o *Verdad* gustada espiritualmente.

La sana y santa *Libertad*, efecto, como dijo Jesús, de la verdad.

Crónica de la semana

El traslado de los restos del glorioso general Sanjurjo desde Portugal a Pamplona ha sido solemnisimo, brillante, apoteósico. Varios días han estado los periódicos hablando de él, y en la reseña de las solemnisimas honras fúnebres celebradas en las principales capitales del trayecto se ha patentizado que el pueblo español, religioso y creyente, ha correspondido con sus fervores a la gloria bien ganada

por el heroico general, que fué el precursor primero del glorioso Movimiento. B a d a j o z, Madrid, Avila, Burgos, Vitoria y Pamplona han rivalizado en tributar el póstumo homenaje de oración y pompas fúnebres al glorioso caído, y como terminación del acto de los solemnisimos funerales celebrados en la Catedral de Pamplona, el Generalísimo Franco le ha concedido el empleo máximo de Capitán General de los Ejércitos españoles.

España ha hecho por su héroe lo que podía y debía; ha inclinado su bandera en señal de emocionante respeto a su cadáver en el cortejo fúnebre; ha celebrado ante sus restos mortales solemnisimas exequias, y ha pedido fervorosa al Todopoderoso en última plegaria que otorgue a su alma el descanso eterno, la gloria imperecedera.

El lunes, día 23, se celebró en toda España la solemne apertura del curso académico 1939-40. En Madrid fué presidido el acto por el señor Ministro de Educación Nacional, y después de decirse una Misa por el Decano de la Facultad de Derecho, se llevó en procesión el Santo Crucifijo, pronunciando elocuentísimos discursos un profesor de la Facultad de Derecho y el Ministro, señor Ibáñez Martín.

En la Universidad de nuestra Salamanca fué presidido el acto de la solemnisima apertura por el ilustrísimo señor Rector y demás autoridades eclesiásticas, civiles y militares, y después de celebrada la Misa por el Capellán de la Universidad, pronunció el discurso de apertura el catedrático de la Facultad de Medicina doctor Garrido, y el señor Rector, después de leer la lista de los universitarios caídos en la guerra, declaró abierto, en nombre del Jefe del Estado, el curso académico.

Como indicamos, este año ha revestido excepcional importancia la apertura de curso, puesto que hacía tres años que no se celebraba.

El domingo, día 22, se dedicó, por amorosa invitación de la Iglesia, a las Misiones Católicas. Hubo colectas y oraciones públicas en todas las iglesias por la propagación de la fe y desarrollo de las

Misiones Católicas, celebrándose también Círculos Misionales y veladas con el mismo fin. En otro lugar de este número dedicamos un artículo a tema tan sugestivo e interesante.

Con la firma del tratado anglo-franco-turco parece haberse reforzado el frente París-Londres, cuya prensa toda le da una importancia que Alemania no teme, a juzgar por el discurso que ha pronunciado en Dantzig el ministro de Estado alemán, Von Ribbentrop, quien entre otras cosas ha dicho que Alemania acepta el reto británico y no ha de rendir las armas hasta que se haya garantizado su libertad y su derecho a la vida.

Entretanto, siguen las negociaciones ruso-finlandesas; Rusia hace nuevas proposiciones a Finlandia y reclama derechos especiales sobre ciertas islas del golfo finlandés y exige el compromiso de no fortificar las islas Aaland.

En la región del bosque de Wernoh se registran duros combates entre alemanes y franceses.

J.

Mes de Octubre, mes también misionero

Al mes de Octubre podemos llamarlo también mes misionero, por estar dedicado en el penúltimo domingo principalmente, como indicó el Papa de las Misiones, Pío XI, a la propagación y fomento de las Misiones católicas. Y, ¡cuánto se puede hablar de tema tan sugestivo y tan importante como es éste de las Misiones! Y lo primero que se nos ocurre es: que el coadyuvar a las Misiones entre infieles es un deber estrechísimo que tenemos todos los católicos para con Dios, la Iglesia y los hombres redimidos con la sangre de Jesucristo. Así lo han proclamado los Romanos Pontífices, particularmente León XIII, Benedicto XV y últimamente Pío XI en su encíclica "Rerum Ecclesiae".

España, cuya historia misionera no ha sido superada por ninguna otra nación, proclama en estos momentos que quiere ser "la orientadora espiritual del mundo". Y nuestro Caudillo ha afirmado: "El Estado Español tomará muy

a pechos nuestra expansión misionera en el mundo, como parte importantísima de la obra civilizadora y del Imperio Espiritual de España".

Ese es el camino triunfal que llevó a España a la cumbre más excelsa de su Imperio y la que a la nueva Patria Imperial ha de conducir a emular sus pretéritas grandezas. Estas aspiraciones misioneras fueron siempre las directrices más dinámicas que dieron vida al gigantesco empuje de los creadores del Imperio Español. Ha llegado la hora felicísima de la Nueva España, en la que la conquista espiritual vuelve a iluminar el camino venturoso de su imperio espiritual. Ha llegado, por tanto, nuestra hora. Y por admirable y lógica consecuencia ha llegado también la hora decisiva para el paganismo.

Si bien es verdad que todavía yacen bajo sus sombras más de mil millones de hombres, también lo es que misioneros y comerciantes europeos y americanos han invadido la mayor parte de los países salvajes, y al contacto con la civilización se han dado cuenta estos pueblos de su postración y miseria. Incapaces sus antiguas religiones de satisfacer las ansias de sus conciencias, van perdiendo el prestigio de que estaban rodeadas. Así, por ejemplo, el Japón, a quien ha bastado un cuarto de siglo para apoderarse de la civilización occidental, comienza a tener vergüenza de sus ridículos amuletos y suspira por una religión que satisfaga las ansias del alma nipona. Algo parecido ha ocurrido en China y aun en el Africa, llamado antes el Continente Misterioso y ahora empieza a llamarse el Continente Luminoso.

Y a responder a las ansias tan justificadas de estos pueblos se han presentado en porfía retadora católicos, protestantes y musulmanes. Si queremos vencer en esta contienda trascendental es menester que todos los católicos trabajemos por las Misiones Católicas, que nos organicemos y nos unamos y nos ayudemos para lograr la pronta conquista del mundo infiel y disidente. Unos podrán aportar su acción, su talento, su pluma, su predicación...; otros, su dinero, sus bienes, sus esfuerzos, y todos nuestra oración, nuestras fervientes plegarias que penetren los cielos y hagan descender sobre el mundo pagano la gracia de la Fe.

Jesucristo nos lo pide y las almas lo reclaman. Por la gloria de Dios, por la Sangre Redentora de Jesucristo, por la salvación eterna de las almas, cooperemos a la difusión y propagación del Catolicismo, único que puede proporcionar la dicha a los pueblos y la felicidad a las almas.

¡Mes de Octubre, gran mes misionero!

J.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SALAMANCA

Ordenada por el ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo la VENTA OBLIGATORIA DE LA TOTALIDAD del trigo de los tenedores (productores, rentistas e igualadores) que tengan declarada disponible para la venta una cantidad igual o superior a CIENTO CINCUENTA q. m., se advierte a todos los interesados que estas entregas vienen obligados a realizarlas antes del día 10 DE NOVIEMBRE próximo, en evitación de la sanción en que puedan incurrir de no hacerla.

El precio a que el Servicio liquidará estas ENTREGAS OBLIGATORIAS es el de tasa del mes de Noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Salamanca, 24 de Octubre de 1939. Año de la Victoria. *El Jefe Provincial.*

Como aclaración a la orden de VENTA OBLIGATORIA de trigo, de los poseedores con cantidad de CIENTO CINCUENTA q. m. y MAYORES, se advierte a todos los tenedores de dicho cereal que, a partir del "11 de Noviembre próximo", todo el trigo que procedente de los afectados por esta disposición se reciba en los almacenes del Servicio, será liquidado al precio inicial de tasa (precio de Julio).

Se previene, igualmente, a los almacenistas, que cuantas compras de trigo hagan a partir de esta fecha a tenedores afectados, por es-

ta disposición, el Servicio se las liquidará al precio inicial de tasa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 25 de Octubre de 1939. Año de la Victoria.—*El Jefe Provincial.*

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

Temas Agrícolas

NUESTRAS COOPERATIVAS

En otro lugar de este número encontrarán los asociados a nuestra organización católico-agraria dos interesantes documentos que guardan relación con el acoplamiento de nuestras entidades a la nueva Ley de Cooperativas.

Todos deben conocerlos para que el asociado se dé cuenta perfecta y verdadera de lo que en esta materia, de tanto interés, se va realizando.

Como siempre, esperamos de todos unificación y disciplina, y para ello vamos a dar unas disposiciones que esperamos sean cumplidas por todos.

Es la primera, la de ordenar a todos los secretarios que tengan perfectamente y en orden en el libro de Actas, pasada el Acta de la Junta General que celebraron todos en Septiembre, con los acuerdos que conocen ya y que para unificarlos hemos estampado en un impreso que ellos tienen en su poder.

Segunda: Los secretarios extenderán en citado impreso la certificación del Acta, cuidando de poner bien las fechas: Septiembre para el acuerdo de la general, y del 1 al 4 de Octubre para la extensión de la certificación. Ya saben que esta certificación sustituye a la que obraba en nuestro poder.

Tercera: Firmen el secretario y presidente (algunas han venido sin la firma del secretario y han sido devueltas) y envíennoslas rápidamente. Que ni una sola de nuestras 104 Cooperativas deje de cumplir este requisito.

Cuarta: No se preocupen de los sellos, que nosotros los encargamos todos y así serán iguales: el santo emblema de la Cruz, con la azada y arado, en el centro, y alrededor título y pueblo.

Y nada más por hoy; hagan nuestras organizaciones cuanto se les dice y esperen nuevas instruc-

ciones, que les transmitiremos tan pronto la Confederación nos las comunique.

TRIGOS

Ya saben nuestros asociados que se admiten trigos en nuestros almacenes, bien en venta, bien en depósito; esto último para warrantar o para cobrar en los meses que se desee. Es decir, igual a lo que venimos practicando hace muchos años.

FACTURAS

En estos días está extendiendo la Administración facturas de los suministros hechos, todas con vencimiento a fines de Octubre.

Tienen las Directivas un domingo por medio y procuren poner al cobro las facturas, ya que si pasa mencionada fecha, nos veremos obligados a incluir el recargo correspondiente.

Los precios limitados que se ponen a todos los artículos que se suministran a nuestras Cooperativas y la serie de gastos extraordinarios que nos vemos obligados a realizar para poder hacer casi todos los suministros, nos impiden ser benévolos en la aplicación de recargos.

En los envíos de superfosfato que hemos hecho, ha podido la organización católico-agraria de Salamanca aprovisionarse de 160 vagones, gracias a que la Federación logró encontrar unos diez mil sacos de 75 kilos, que si bien encareció algo el producto, se pudo realizar el servicio a tiempo.

En otros suministros y servicios que hemos realizado de Julio acá, sólo Dios y nosotros sabemos los esfuerzos que hemos hecho por hacerlos y que tanto nos reclamaban nuestros socios y son muchos los que así lo reconocen: el camión y el engranaje que a todo hemos conseguido dar en las zonas de la provincia donde tenemos asociaciones adheridas; personal, locales, saquerío, cuerda, oficinas, etc., y sobre todo y ante todo, la ayuda poderosa de Dios que llevamos en nuestro lema, ha conseguido que podamos realizar cosas muy difíciles.

Si lo anterior lo hacemos constar, es para tener derecho a reclamar de todos los asociados, consumidores y productores, el mismo comportamiento: esto es, que vean en todas nuestras actuaciones un deber que nos lo impone la organización y el cual nos da derecho a pedir a todos cumplan lo que ordenamos con disciplina y rapidez.

¡Ah! No queremos se nos quede en el tintero. La Federación realiza estos servicios cooperativos en representación de los socios de las Cooperativas, pero no es un comprador más. No lo olvide quien, desconociendo la misión de esta entidad, hace preguntas o juicios que no están en consonancia con nuestra misión social-económica.

Nosotros somos eso... unos continuadores de los asociados a nuestras Cooperativas.

NUEVO RECORDATORIO

No son pocos los que han pasado por nuestras oficinas de Alba, Cantalapiedra, Peñaranda y Salamanca, a pagar el interés que dejamos de cobrarles al liquidar el trigo por anticipo del 30 por 100 de su importe, y para lo cual les hemos avisado personalmente a todos los interesados.

Mas lo recordamos para rogarles que ultimen todos este asunto lo más rápidamente posible.

A LOS SEÑORES

DIRECTIVOS

Ya saben, socios y directivos, con cuánto gusto les atendemos en todas cuantas consultas nos hacen; mas es necesario encauzar éstas, pues muchas pueden ser contra-productivas para los fines que se proponen.

En primer lugar no deben los directivos enviarnos a los socios cuando, al recordarles el cumplimiento de sus obligaciones, éstos acuden con súplicas y lamentos. Nosotros nada podemos hacerles, ya que ni tan siquiera somos los acreedores.

Ahora bien; el reglamento de la hoy Cooperativa tiene medios más que sobrados para atender todas las peticiones justas que puedan hacerse. Pero si son justas o no, completas o falta algún requisito, es la Directiva quien ha de examinarlo. Primero, la petición del socio por escrito y con su firma; después, examen por la Directiva y acuerdo afirmativo o denegatorio; y si ésta lo estima conveniente, consulta a la Federación de aquella o aquellas dudas que hubiera, pero siempre por escrito y expuesto con toda claridad.

Ocúrrenos también que hay socios que vienen diciéndonos: el señor presidente dice esto o lo otro, y no pocas veces no expresan claramente dicho "decir". Y hay quien vuelve diciendo—esto es muy corriente—: en la Federación

se nos ha dicho esto..., y con mucha frecuencia se expresa lo que quiere el socio que se diga, no la verdad de lo que se ha dicho aquí.

Es por lo tanto claro que las Cooperativas —antes Sindicatos— tienen su Directiva que deben dirigirlo todo e interpretar el reglamento, y que en todo caso las dudas que hubiera deben consultarse por escrito a la Federación, la que contestará en la misma forma.

Los “dichos” tanto de allá para acá, como de acá para allá, si no se hace por escrito, no deben tomarse en consideración.

***** Cooperativismo

Publicamos los interesantes documentos que siguen y que prometimos publicar en el pasado número.

La Confederación Nacional Católico-Agraria nos dice:

“Federación Católico-Agraria de Salamanca

Muy Sres. nuestros:

Acompañamos a ustedes copia del escrito firmado por esta Confederación Nacional Católico-Agraria y todas las Federaciones que la integran, presentado al excelentísimo señor Ministro del Trabajo en el pasado día 5 y mediante el cual todas las Entidades de la Obra Nacional Católico-Agraria solicitaron su inscripción en el registro especial de Cooperativas, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 16 y 17 de la Ley de Cooperativas de 27 de Octubre de 1938 y de conformidad con los acuerdos tomados en las Juntas generales de asociados de todas ellas, con arreglo a nuestras instrucciones anteriores.

Dado este paso, colocamos a nuestras Entidades estricta y puramente dentro del campo cooperativo, para que no pueda en lo sucesivo existir el menor motivo de confusión, ni siquiera de roce con el campo sindical, reservado por el apartado XIII del Fuero del Trabajo a los Sindicatos verticales, como corporaciones de Derecho Público.

Todas las Entidades de la Obra Nacional Católico-Agraria, creadas al amparo de la Ley de Sindicatos de 28 de enero de 1906, han tenido una función meramente cooperativa, y sus fines, los señalados en el artículo 1.º de dicha Ley, son cooperativos, y esa misma función y esos mismos fines seguirán cumpliendo en adelante con una delimitación más clara y

terminante de su campo de acción.

Esperamos que dentro de breves días podremos darles instrucciones en consecuencia con la contestación ministerial, y mientras tanto nos repetimos de ustedes atentos ss. ss.”

Copia del escrito presentado al excelentísimo señor Ministro del Trabajo:

Excelentísimo señor:

La Confederación Nacional Católico-Agraria y las Federaciones Católico-Agrarias que la integran (que son todas las firmantes e incluídas en el anejo número 1), por sí y en nombre de todos los Sindicatos y Cajas rurales federados en cada una de las Federaciones (que son los incluídos en el anejo número 2), y asimismo los directamente confederados (incluídos en el anejo número 3), comparecen ante V. E. y exponen:

Que fueron todas estas entidades fundadas y aprobadas conforme a la Ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906, cumpliendo los fines cooperativos que ésta le señaló.

Que publicada la Ley de Cooperativas de 29 de octubre de 1938, que abre cauces generales comprendiendo no sólo a las entidades sujetas a la Ley de Cooperativas de 1931, sino también a las sujetas a leyes especiales con la amplitud del artículo 17 de referida Ley de 1938, según el cual todas estas entidades “se registrarán en lo general por la Ley de Cooperativas y en lo particular por las legislaciones especiales vigentes en la materia”, nuestras entidades se consideran comprendidas entre éstas, teniendo como ley especial aquella con arreglo a la cual fueron fundadas y que regula los fines cooperativos agrícolas, o sea la de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906.

Que cumpliendo todas las entidades de la Obra Nacional Católico-Agraria en sus tres grados, Confederación, Federaciones y Sindicatos Agrícolas y Cajas rurales, fines de carácter cooperativo, nos consideramos comprendidos en el artículo 16 de la Ley citada de Cooperativas de 29 de octubre de 1938, que dice: “Aquellas otras **entidades** que cumplan fines de carácter cooperativo, cualquiera que sea su actual calificación, deberán en el mismo período de seis meses (ampliado en tres meses más posteriormente), solicitar su ingreso como Sociedades Coope-

rativas, sujetándose a las disposiciones vigentes en esta materia.

Que la Asamblea General de la Confederación Nacional Católico-Agraria celebrada en 26 del pasado abril, con asistencia del número de asociados suficiente para poder hacer modificaciones en el Reglamento, tomó el acuerdo de solicitar su inscripción y la de todas las entidades confederadas, como Sociedades Cooperativas, pidiendo a la vez aclaración de ciertos extremos que afectaban a su propia naturaleza y razón de ser y que ya han sido aclarados unos y en cuanto a otros se ha prometido, por parte de ese Ministerio, su estudio y atención, según afirma en la Orden del mismo firmada por el Subsecretario y comunicada a esta Confederación en 27 de julio último.

En virtud de todo lo expuesto, la Confederación Nacional Católico-Agraria y las Federaciones que la integran, por sí y a nombre de los Sindicatos y Cajas rurales que forman las Federaciones y de todos los Sindicatos directamente agregados a la Confederación, relacionados unos y otros en los tres anejos que acompañan a este escrito, solicitan su registro como Sociedades Cooperativas, sujetándose a las disposiciones vigentes en esta materia, considerando integrantes de sus Reglamentos los preceptos de la Ley de Cooperativas de 29 de octubre de 1938, en lo general, y siguiendo sometidos en lo particular a la legislación especial vigente, o sea a la Ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906, con arreglo a las que fueron todas fundadas, todo conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley de 28 de octubre de 1938 y con la expresa renuncia “al nombre de Sindicatos, que sustituyen por el de Cooperativas, y de todas las funciones o fines de carácter provisional que, con arreglo a lo dispuesto en el Fuero del Trabajo, apartado 13, corresponden exclusivamente a los Sindicatos Verticales como corporaciones de Derecho público, situándose con ello plena y totalmente dentro del campo cooperativo”.

Dios guarde a España y a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Confederación Nacional Católico-Agraria: El Presidente, *José María Lamamié de Clairac*.

Excmo. Sr. Ministro del Trabajo.

IMP. COMERCIAL S. PRIOR, 19. TEL. 1982.